

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María García Ferreira, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 26 Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1314/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. ALEJANDRO HERRANZ REMESAL y D. RAUL MARTINEZ VERCHER frente a QUALIGER SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 07/07/2021 de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en Madrid, calle Princesa, n.º 3.

Dicha resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de suplicación, que deberá preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a QUALIGER SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de julio de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.329/21)

